



ISFDyT N° 2 “Prof. Marie Malere”
Colón 498- 422468
profesoresinstituto2@hotmail.com
Azul

Azul, 9 de noviembre de 2020

Estudiantes de la Tecnicatura Superior en Administración Pública:

Comunicamos a través de estas breves notas, algunas cuestiones que consideramos fundamentales para acompañar, fortalecer y afianzar su trayectoria en el Nivel Superior.

Cómo ya hemos dado a conocer en varias oportunidades, cada carrera tiene un Diseño Curricular (D.C) particular. Los diseños curriculares organizan las condiciones de cursada, los contenidos valorados, los tiempos y formatos de cada una de las materias que forman parte del plan de carrera.

Es posible pensar la trayectoria de cada estudiante por el Nivel Superior, al menos desde tres dimensiones que interactúan entre sí:

- La dimensión curricular/pedagógica.
- La dimensión administrativa.
- La dimensión política estudiantil.

Desde la dimensión curricular, cada carrera tiene un régimen o sistema de correlatividades que establece cómo debe ser la trayectoria de cada estudiante por el Instituto.

Para la carrera: Tecnicatura en Administración Pública, el sistema de correlatividades correspondiente es el siguiente:

Para rendir	Debe tener aprobada
TICS en la Gestión Pública	Informática
Comunicación	Producción Oral y Escrita
Procesos Políticos económicos	Economía Estado y Sociedad
Derecho Laboral y Relaciones Laborales	Derecho y Derecho Constitucional
Derecho Público	Derecho y Derecho Constitucional
Administración pública	Principios de la Administración
Finanzas Públicas	Contabilidad Pública
Derecho Administrativo	Derecho Público
Desarrollo Local y planificación estratégica	Políticas Públicas y Desarrollo Local Procesos políticos y económicos
Evaluación de Proyectos de Inversión	Administración Pública Políticas públicas y Desarrollo local
Administración económico financiera	Administración Pública
Recursos Humanos	Derecho laboral y Relaciones Laborales
Practica Profesional	

El régimen académico de superior, establece el sistema **“cursada por cursada, final por final”**, excepto para acceder al campo de la práctica profesionalizante cuyos requisitos son los siguientes:

- Para **cursar** la materia prácticas, los alumnos deberán tener **aprobadas las cursadas** de 1º y 2º;
- Para rendir el final de las prácticas tienen que tener aprobadas todas las materias de 1º, 2º y 3er año;

La fundamentación para ello es que, al insertarse el alumno en las instituciones, en caso de no poseer las cursadas aprobadas tienen la desventaja de no poseer todos los conocimientos técnicos para desarrollar el trabajo que se le asigne.

También, porque es importante la exigencia de tanto las cursadas aprobadas como que la práctica sea última materia. Los alumnos, teniendo la posibilidad de insertarse o ser contratados por las instituciones en las cuales realicen su práctica, lo hagan y luego no finalicen la carrera, dejando en desventaja a otros estudiantes que sí lo hacen.

Respetar el sistema de correlatividades, es fundamental, no sólo desde lo pedagógico, ya que se entiende que las materias se van complejizando y articulando tanto horizontal como transversalmente, sino también desde lo administrativo.

Registrar adecuadamente las fechas de cursada y de finales, es de trascendental importancia a la hora de elaborar el título de cada estudiante.

La situación final de cada cursada puede resolverse de la siguiente manera:

- **Cursada aprobada con examen final.** Se recuerda que las cursadas tienen una vigencia de **5 años**. Pasados los 5 años, sin acreditar la instancia de final, se debe volver a cursar la materia y por consiguiente todas las materias correlativas posteriores que se hayan cursado y aprobado. Los programas de clase y por consiguiente de examen, tienen una vigencia de **2 años**. Pasados los dos años sin haber acreditado el final correspondiente, se tiene que rendir la materia con el programa vigente el año en que la rinde.
- **Cursada aprobada sin examen final.** "Por promoción". Quienes accedan a la aprobación de un espacio curricular por promoción, para que la nota final quede registrada en el acta volante, el libro matriz y la libreta digital, se deben anotar a la mesa de final de esa materia. Pero teniendo en cuenta las materias correlativas anteriores: **NO SE PUEDEN INSCRIBIR A "PONER LA NOTA" DE UNA MATERIA PROMOCIONAL, SIN TENER LOS FINALES RENDIDOS DE LAS MATERIAS CORRELATIVAS ANTERIORES**". Tienen 2 años de tolerancia (el tiempo de vigencia del programa de clases y de evaluación), para rendir las materias anteriores y poder presentarse a "poner la nota" de la que promocionaron. De no ser así (ya sea por omisión o por no haber rendido las materias correlativas anteriores), pasados los dos años, tendrán que rendir el final de la materia. Recomendamos que aquellos que tienen todas las materias correlativas dadas a la materia que promocionaron, se inscriban en llamado a mesa de examen del mes de noviembre. Para poder acceder a la acreditación de una materia SIN examen final, se debe tener un promedio de calificaciones no menor a 7 (siete) y una asistencia del 60 % como mínimo. (Ambos requisitos son indispensables para acceder a la acreditación sin examen final)

Se detallan las materias de cada año y carrera con acreditación sin examen final.¹

1º año: Matemática financiera, informática, metodología de la investigación.

2º año: TIC de la gestión pública, inglés. Estadística.

3º año: Finanzas públicas, proyectos de inversión.

- **Cursada libre²:** todos los años se puede optar por rendir tres materias libres al año. Quedan exceptuados de este régimen los

¹ Pueden estar sujetas a acuerdos pedagógicos este 2020.

² El año 2020, producto del ASPO se permite al estudiante decidir rendir como estudiante libre las materias en las que no accedieron a la aprobación de la cursada en forma regular, independientemente de la cantidad y de la condición en la que se haya inscripto a principio del año. Las materias exceptuadas se mantienen.

Talleres, Seminarios, Ateneos y los Campos de la Práctica Docente y de la Práctica Profesional. En todos los casos las materias libres, deben resolverse con una instancia escrita y una oral. Dado que se resuelve la cursada y el final en el mismo momento. Por eso, las materias libres se pueden rendir en las mesas de noviembre/diciembre y/o Febrero/marzo. Una vez pasados esos llamados, se debe optar nuevamente por la condición de cursada.

No se puede rendir como estudiante libre una materia, sin tener las materias correlativas anteriores cursadas y aprobadas con final.

Por último, nos interesa recordar los espacios institucionales que permiten y habilitan la participación estudiantil:

- El Consejo Académico Institucional
- El Centro de estudiantes
- La cooperadora del instituto.

Si bien este año no se renovaron autoridades debido al contexto de ASPO, instamos a la participación y apropiación de estos espacios de democratización institucional, que seguramente les permitirán enriquecer sus trayectorias institucionales.